

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00529 00 Cd. 3

De la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado del señor Álvaro Sánchez Jaramillo, córrase traslado por sendos términos de tres (3) días, según lo dispuesto por los arts. 129 y 134 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(4)

JIDC

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc761100cf2aacfd666378420db20897a42c1fc753708166cf8b6441ac5cfa**

Documento generado en 29/08/2022 04:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>